



Factura: 001-002-000080523



20181701002000799

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002000799



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LLOOR NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (18:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN	REPRESENTANDO A PANAMERICANA VIAL S A PANAVIAL	CÉDULA	1705948980
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCOS VALENTIN CALDERON VASCONEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705948980

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 29892-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
13/04/18
2.1.1





Factura: 001-002-000080522

20181701002P02079

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P02079					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ABRIL DEL 2018, (18:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705948980	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PANAMERICANA VIAL S A PANAVIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

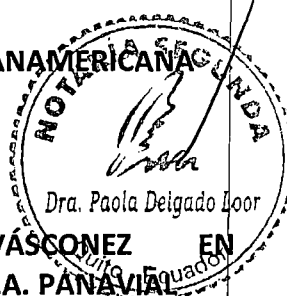
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE:

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PANAMERICANA
VIAL S.A. PANAVIAL

QUE OTORGA:

MARCOS VALENTÍN CALDERON VÁSQUEZ EN
REPRESENTACIÓN DE PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL



CUANTIA:

INDETERMINADA

ESCRITURA No.

DI: 4,

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de abril de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Marcos Valentín Calderón Vásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, que se otorga al tenor de las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Marcos Valentín Calderón Vásquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: 2.1. La compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho (18) de junio de mil novecientos noventa y seis (1996) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco (25) de Junio de mil novecientos noventa y seis (1996); 2.2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día dos (02) de Abril del año dos mil dieciocho (2018), resolvió reformar el artículo dos del Estatuto Social de la compañía, conforme se desprende del acta de la Junta que se agrega en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El

Compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, por este acto da cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, reunida el día dos (02) de Abril del año dos mil dieciocho (2018) y por lo tanto se reforma el artículo dos del Estatuto Social respecto del objeto social, en los siguientes términos: *"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social, la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión del grupo de carreteras que componen la vía RUMICHACA – RIOBAMBA y demás vías conexas que se incorporen mediante la suscripción de contratos adicionales al de concesión. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá: a) Celebrar convenios, contratos, actas con entidades públicas o privadas, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, relacionados con su objeto; b) Efectuar estudios viales relacionados con su objeto social; c) Ejercer la representación mercantil en el Ecuador de personas naturales o jurídicas, nacionales o*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



extranjeras, dedicadas a su objeto social; d) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir maquinaria, repuestos, partes y piezas, insumos y materiales, material pétreo, prefabricados de hormigón y en general todo elemento relacionado con la industria de la construcción y que esté acorde con su objeto social; e)

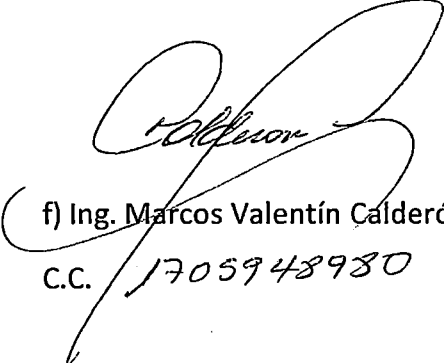
Administrar y representar bienes propios, de terceros, ya sea de personas naturales o jurídicas, incluyendo la adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales relacionados con su objeto; f) Emitir obligaciones, papeles comerciales, obligaciones convertibles en acciones, participar como originador en procesos de titularización de activos, registrar acciones en registros públicos e inclusive emitir acciones preferentes, así como comprar y negociar documentos de crédito en el Ecuador o exterior; g) Planificar, diseñar, construir y mantener toda clase de caminos, carreteras, eco vías, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, edificaciones y toda clase de obras civiles de ingeniería relacionados con su objeto social; h) La explotación y desarrollo de minas y canteras para la ejecución de su objeto; i) Adquirir, usar, gozar y disponer de nombres y emblemas comerciales, marcas, patentes y modelos de utilidad y en general, ser titular o licenciataria de todos los derechos derivados de la propiedad intelectual, respecto de todo tipo de bienes o servicios, relacionados a su objeto; j) Explotar los servicios de publicidad, restaurantes, estaciones de servicio a lo largo del corredor concesionado; k) Celebrar o ejecutar contratos o actos civiles o comerciales, financieros o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social; l) Adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en un compañía distinta, conforme lo dispone la Ley. ". Copia certificada del acta en mención, se agrega al

presente instrumento en calidad de habilitante y al mismo tiempo ratifica la decisión adoptada.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento que su representada mantiene contratos vigentes con el Estado, no ha sido declarada contratista fallido ni contratista incumplido.-

CLÁUSULA QUINTA HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: a) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dos (02) de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

abril del año dos mil dieciocho (2018); b) Nombramiento del Ingeniero Marcos Valentín Calderón Vásconez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL.- **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) Ing. Marcos Valentín Calderón Vásconez

C.C. 1705948980

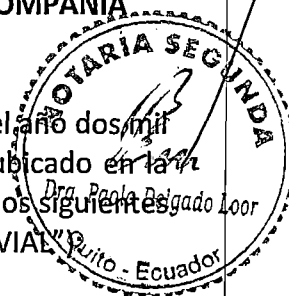
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVAL"**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las 09H00, horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Abraham Lincoln No.26-16 y San Ignacio de ésta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVAL** (en adelante, "PANAVAL")



Nombre Accionista	Capital Suscrito y Pagado
CANEYBI CORP S.A., debidamente representada por el Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero	719.998,00
HERDOÍZA GUERRERO MARCELO DANIEL	2,00
TOTAL	720.000,00

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor César Enrique Torres Mesías y como Secretario Ad – Hoc el señor Abogado Gabriel Solís Vinueza. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital suscrito y pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía así como el 100% de votos.

Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de Panaval, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

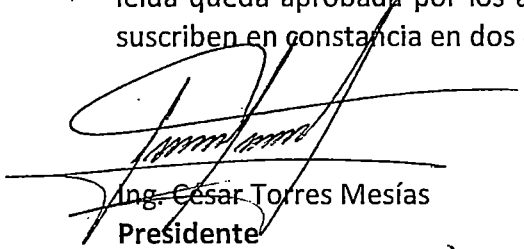
El Ing. Marcelo Herdoíza G. toma la palabra y explica la importancia de reformar el estatuto de la compañía, específicamente en relación al objeto social, a fin de que se ajuste a la realidad jurídica de la Concesionaria respecto de las actividades y propósitos para los cuales fue constituida. Acto seguido, el Presidente dispone que se proceda a conocer el ámbito de la reforma, para lo cual solicita a Secretaría que se de lectura al texto de la reforma al estatuto, y se someta a aprobación de la Junta General de Accionistas:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social, la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión del grupo de carreteras que componen la vía RUMICHACA – RIOBAMBA y demás vías conexas que se incorporen mediante la suscripción de contratos adicionales al de concesión. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá: a) Celebrar convenios, contratos, actas con entidades públicas o privadas, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, relacionados con su objeto; b) Efectuar estudios viales relacionados con su objeto social; c) Ejercer la representación mercantil en el Ecuador

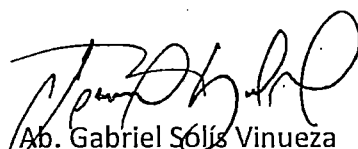
de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a su objeto social; d) Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir maquinaria, repuestos, partes y piezas, insumos y materiales, material pétreo, prefabricados de hormigón y en general todo elemento relacionado con la industria de la construcción y que esté acorde con su objeto social; e) Administrar y representar bienes propios, de terceros, ya sea de personas naturales o jurídicas, incluyendo la adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales relacionados con su objeto; f) Emitir obligaciones, papeles comerciales, obligaciones convertibles en acciones, participar como originador en procesos de titularización de activos, registrar acciones en registros públicos e inclusive emitir acciones preferentes, así como comprar y negociar documentos de crédito en el Ecuador o exterior; g) Planificar, diseñar, construir y mantener toda clase de caminos, carreteras, eco vías, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, edificaciones y toda clase de obras civiles de ingeniería relacionados con su objeto social; h) La explotación y desarrollo de minas y canteras para la ejecución de su objeto; i) Adquirir, usar, gozar y disponer de nombres y emblemas comerciales, marcas, patentes y modelos de utilidad y en general, ser titular o licenciataria de todos los derechos derivados de la propiedad intelectual, respecto de todo tipo de bienes o servicios, relacionados a su objeto; j) Explotar los servicios de publicidad, restaurantes, estaciones de servicio a lo largo del corredor concesionado; k) Celebrar o ejecutar contratos o actos civiles o comerciales, financieros o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social; l) Adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en un compañía distinta, conforme lo dispone la Ley. “

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas presentes aceptan por unanimidad la moción que antecede y autorizan al Gerente General para que suscriba todos los documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento del acto societario.

Por no haber otro punto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, a las 12H00. Se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Panamericana Vial S.A. Panavial, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia en dos ejemplares de igual valor y efecto.



Ing. César Torres Mesías
Presidente



Ab. Gabriel Sóliz Vinuesa
Secretario Ad-Hoc.



Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
Accionista.- En representación de
CANEBI CORP S.A.



Panavial
Vías seguras para el desarrollo del Ecuador

www.panavial.com

Tel.: (02) 398-2500

Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio

Quito - Ecuador



Quito, 13 de junio de 2017

Señor Ingeniero
Marcos Valentín Calderón Vasconez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

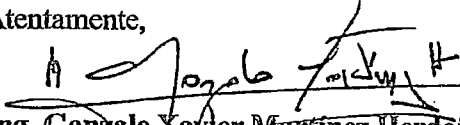
Ejercerá la representación legal, extrajudicial de la Compañía, tal como lo establece el Art. 16 de los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le subrogará el Presidente de la Compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso de acuerdo a lo señalado por el Art. 16 de los Estatutos sociales.

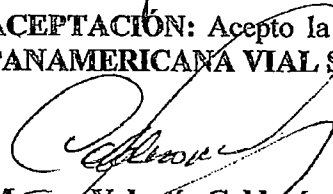
La Compañía **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL**, se constituyó el 18 de junio de 1996, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de los mismos mes y año. Posteriormente se procedió a Reformar sus Estatutos, mediante escritura pública de 13 de noviembre del año 2000 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero del año 2001. Posteriormente se procedió a Reformar sus Estatutos, mediante escritura pública de 31 de mayo del año 2011 ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de agosto del año 2011.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ing. Gonzalo Xavier Martínez Herdoíza
Secretario

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL**, Quito a 13 de junio de 2017.


Marcos Valentín Calderón Vasconez
C.C. 705948980



TRÁMITE NÚMERO: 37735



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9319
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN
IDENTIFICACIÓN:	1705948980
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1663 DEL 25/06/1996 NOT. 14 DEL 18/06/1996.- REF. ESTAT. RM# 2691 DEL 10/08/2011 NOT. 3 (S) DEL 31/05/2011.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 27 ABR 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791317025001

RAZON SOCIAL: PANAMERICANA VIAL S A PANAVIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 0001

NOMBRE COMERCIAL: PANAVIAL SA

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 25/06/1996

FEC. INSCRIPCION: 27/08/1996

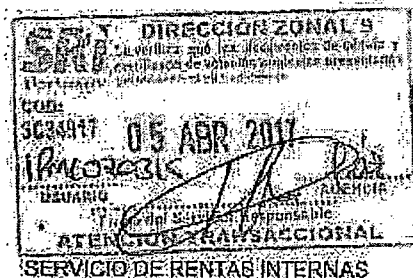
FEC. ACTUALIZACION: 05/04/2017

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES EN LA CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES Y AEROPUERTOS;
ACTIVIDADES DE CONCESION VIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA FLORESTA Calle:
ABRAHAM LINCOLN Número: N26-27 Intersección: SAN IGNACIO Oficina: PB Teléfono Trabajo:
023982500 Fax: 023982599 Web: WWW.PANAVIAL.COM Email: panavial@panavial.com



Usuario: DPMCO0316

Lugar de emisión: QUITO SAN JUAN Y SANTIAGO EST

Fecha y hora: 05/04/2017 03:04:58

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

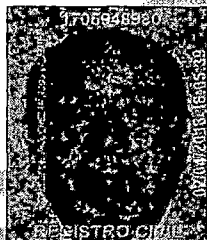
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a07 ABR. 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705948980

Nombres del ciudadano: CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS ALZAMORA MARIA ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: CALDERON JORGE

Nombres de la madre: VASCONEZ ROSA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-109-16260



182-109-16260

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 170594898-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1953-11-27
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
MARIA ANTONIETA VARGAS ALZAMORA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA Nº

001 - 257
NÚMERO

1705948980
CÉDULA

CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Delgado Loor
FIRMANTE DE LA JUNTA

IMP. 10/04/17



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001 - 254
NÚMERO

1705948980
CEDULA



CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

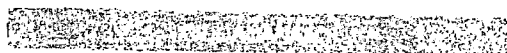
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
JIPUAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 4



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



ME FUE PRESENTADO PARA SU VERIFICACIÓN
EL DOCUMENTO REFERENCIAL DEL
CANTÓN QUITO

EL CANTÓN QUITO, A LOS 02 DE FEBRERO DE 2018

Karla Delgado
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 02 ABR 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVAL**, que otorga **MARCOS VALENTIN CALDERON VASCONES EN REPRESENTACION DE PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVAL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de abril del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000047065



20181701014000618

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014000618

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PANAMERICANA VIAL S.A PANAVIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1791317025001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02079



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, de fecha 18 de Junio del año 1996, la Reforma de Estatuto de la referida compañía, el 02 de Abril del 2018, otorgada por: Compañía Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, celebrada ante la Doctora Paola Sofía Delgado Llor, Notaria Segunda Del Cantón Quito, constante en este instrumento público.- Quito, a 05 de Abril del año 2.018.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil
Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24317



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	79931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1907
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705948980	CALDERON VASCONEZ MARCOS VALENTIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /02/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1663 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/06/1996.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 819-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



